

### UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

#### Vicerrectoría de Recursos Universitarios

## INFORME FINAL EVALUATIVO INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMMLV N° 045 DE 2018

Villavicencio, 31 de mayo de 2018

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS A PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL ADMINISTRATIVO EN FORMA EFICIENTE Y EFICAZ APOYANDO LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUADA ENTRE LA UNILLANOS – ICBF, EN META Y BOYACA.

De acuerdo a los establecido en el título II capítulo primero, articulo 21 literal j) de la Resolución Rectora N° 2079 de 2014 mediante la cual se adopta el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, modificada mediante Resolución N° 2558 de 2015, me permito relacionar a continuación el Informe final evaluativo de las evaluaciones jurídica y técnica de las propuestas allegadas dentro la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 045 de 2018, cuyo objeto es: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS A PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL ADMINISTRATIVO EN FORMA EFICIENTE Y EFICAZ APOYANDO LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUADA ENTRE LA UNILLANOS – ICBF, EN META Y BOYACA, relacionado a continuación:

#### **EVALUACIÓN JURÍDICA**

PROCESO	INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMMLV Nº 045 de 2018
OBJETO	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS A PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL ADMINISTRATIVO EN FORMA EFICIENTE Y EFICAZ APOYANDO LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUADA ENTRE LA UNILLANOS - ICBF, EN META Y BOYACA
FECHA	28 DE MAYO DE 2018

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, la Resolución Rectoral 2079 de 2014, demás normas concordantes y en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

Al final de la evaluación hay que dejar constancia de quienes cumplen y quienes no cumplen y por qué especificaciones o condiciones de fondo no cumplen. En primer lugar se verificará la existencia de los documentos que son motivo de rechazo.

ÍTEM	DOCUMENTO	JOANNA VANEGAS SÁNCHEZ
a)	Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, suscrita por el oferente, de acuerdo con el Anexo Nº 1. Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La carta de presentación de la propuesta debe seguir el modelo suministrado por la entidad, y estar firmada por la persona natural proponente indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con este Pliego de Condiciones. Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, la falta de firma o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta. Obligatorio.	FOLIO 1 CUMPLE
b)	El oferente deberá aportar fotocopia legible del RUT. Obligatorio.	FOLIO 2 CUMPLE
c)	Formulario único de declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada, debidamente diligenciado con letra legible y firma de la persona natural. Obligatorio.	FOLIO 3 CUMPLE
d)	Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, inhabilidades e incompatibilidades debidamente diligenciado con letra legible y firma de la persona natural. Obligatorio.	FOLIO 4 CUMPLE
e)	Certificado de no estar incurso en procesos de carácter alimentario debidamente diligenciado con letra legible y firma de la persona natural. Obligatorio.	FOLIO 5 CUMPLE
f)	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural. Obligatorio.	FOLIO 6 CUMPLE



g)	Certificado vigente de afiliación de la persona natural a EPS como independiente. Obligatorio	FOLIO 7 CUMPLE
h)	Certificación vigente de afiliación de la persona natural a fondo de pensiones como incependiente. Obligatorio.	FOLIO 8 CUMPLE
i)	Certificado de antecedentes disciplinarios legible y vigente de la persona natural, no mayor a 30 días. Obligatorio	FOLIO 9 CUMPLE
j)	Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente de la personal natural, no mayor a 30 días. Obligatorio	FOLIO 10 GUMPLE
k)	Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, vigente de la persona natural, no mayor a 30 días. Obligatorio	FOLIO 11 CUMPLE
l)	Formato Único y soportes de hoja de Vida DAFP de la persona Natural o en el Formato SIGEP. Obligatorio	FOLIOS 12 AL 14 Y 19 AL 27 CUMPLE
m)	Certificado de examen médico ocupacional del proponente, con fecha de expedición no mayor a (1) un año Obligatorio.	FOLIO 15 CUMPLE
n)	Certificado de medidas correctivas RNMC (de Conformidad al Código de Policía Nacional) vigente de la personal natural, no mayor a 30 días. Obligatorio	FOLIO 16 CUMPLE
0)	Certificación de Cédula de Rentas de Trabajo Obligatorio	FOLIO 17 CUMPLE
p)	Fotocopia Libreta Militar (hombres menores de 55 años) Obligatorio	NO APLICA
q)	Copia de la tarjeta profesional (si lo requiere las actividades a realizar)	NO APLICA

 Revisados los documentos de la carpeta de la propuesta hecha por la señora JOANNA VANEGAS SÁNCHEZ, la documentación presentada CUMPLE con todos los <u>requisitos jurídicos</u> que se fijaron en el Pliego de Condiciones de la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 045 de 2018.

DIANA CRISTINA AMOROCHO CHAVARRO

Contratista Profesional de Apoyo Vicerrectoría de Recursos Universitarios Evaluador Jurídico



#### **EVALUACIÓN TÉCNICA**

PROCESO:	SO: INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA E INFERIOR A 12 SMMLV N° 045 DE 2018		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ADMINISTRATIVO EN FORMA EFICIENTE Y EFICAZ APOYANDO LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUADA ENTRE LA UNILLANOS – ICBF EN META Y BOYACÁ.		
FECHA:	28 de mayo de 2018		

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, las Resoluciones Rectorales 2661 de 2011 y 2079 de 2014, demás normas concordantes y en el Pilego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

#### **PROPUESTAS RECIBIDAS:**

Al cierre del proceso, el día veinticuatro (24) de mayo de 2018, se presentó una (1) propuesta:

No.	NOMBRE OFERENTE	NUMERO DE FOLIOS
1	JOANNA VANEGAS SANCHEZ	27

#### DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LAS PROPUESTAS:

DOCUMENTOS TÉCNICOS	GRUPO SAPIENS S.A.S.	
Anexo N° 2	Folio 18 - CUMPLE	
Experiencia	Folio 19 al 26 CUMPLE	
Titulo de posgrado	Folio 27 - CUMPLE	
Propuesta económica	Folio 01 CUMPLE	

### · EVALUACION TÉCNICA:

NUMERAL EN PLIEGOS	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
12.2 a)	Diligenciar debidamente anexo Nº 2 esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones, en medio físico y en medio magnético. Obligatorio.	Folio 18 CUMPLE



12.2 b)	Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta certificados, constancias o copia de contratos debidamente ejecutados, debidamente ejecutados, en el desarrollo de procesos de gestión administrativa en educación universitaria con entidades públicas o privadas. La sumatoria en tiempo de experiencia en actividades relacionadas con el objeto del presente proceso, sea igual o mayor a treinta y seis (36) meses, suscritos dentro de los diez (10) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en caso de presentación de certificación o constancia, deberá reunir las siguiente condiciones: deberá reunir las siguiente condiciones:  □ Entidad contratante □ Objeto del contrato □ Fecha de iniciación □ Fecha de terminación	Noviembre al 18 de diciembre de 2015. 1 mes y 16 días. - Contrato a término fijo del 19 de Epero al
12.2.c)	Propuesta Económica: El Proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ítem, la descripción, la unidad y la cantidad, el valor unitario y el valor total. Se aclara que la propuesta económica	La propuesta económica es de 18.000.000 que se encuentra dentro del presupuesto oficial.  Folio 1  CUMPLE



no podrá superar el presupuesto oficial dispuesto en la presente modalidad de contratación.	
	 110010111111111

#### DECISIÓN:

La señora JOANNA VANEGAS SANCHEZ. - CUMPLE con los lineamientos TÉCNICOS establecidos en el Pliego de Condiciones.

LUZ HAYDEÉ GONZÁLEZ OCAMPO Profesora Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación Universidad de los Llanos.

El 29 de mayo de 2018, la Universidad de los Llanos publicó, en su página web, las evaluaciones jurídica y técnica de la invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 045 de 2018, información que estuvo disponible en la página web <a href="www.unillanos.edu.co">www.unillanos.edu.co</a>, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, modificada mediante la Resolución N° 2558 de 2015, dentro del término de traslado para presentar observaciones a las evaluaciones y respuestas a las mismas, se verifica que no se recibieron observaciones en la oficina de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios ni al correo electrónico <a href="mailto:licitaciones@unillanos.edu.co">licitaciones@unillanos.edu.co</a>.

En éste orden de ideas, dando cumplimiento a lo establecido específicamente en el artículo 21 y 22 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 de 2015, posterior al compilado de la información presentada por los evaluadores designados, esto es: i) Diana Cristina Amorocho Chavarro – Abogada contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Profesora Luz Haydee González Ocampo Docente Investigadora de la Facultad de Ciencias Humanas de la Educación / Parte Técnica; se recomienda al Rector (e) adjudicar el proceso tendiente a contratar "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS A PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL ADMINISTRATIVO EN FORMA EFICIENTE Y EFICAZ APOYANDO LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUADA ENTRE LA UNILLANOS – ICBF, EN META Y BOYACA" respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 1360 del 18 de mayo de 2018, a la persona natural JOANNA VANEGAS SANCHEZ identificada con Cédula de Ciudadanía N° 40.441.628 de Villavicencio profesional en Mercadeo, por un valor de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$14.400.000)

Original firmado

MEDARDO MEDINA MARTÍNEZ

Vicerrector de Recursos Universitarios

Proyectó: Diego Huelgos Contratista Profesional de Apoyo Oficina de V.R.U